

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E S**

La suscrita Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado.

De acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. La competencia que la Constitución otorga al municipio la ejerce el Ayuntamiento de manera exclusiva. Aquel cuenta con personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Además de las atribuciones exclusivas reconocidas dentro del marco constitucional, los Ayuntamientos, en colaboración con los distintos ordenes de gobierno, participan en el diseño y ejecución de diversas acciones en beneficio de la ciudadanía.

Tal es el caso de la promoción de la cultura y el deporte, sectores que contribuyen a la mejora del entorno personal y colectivo de la sociedad.

La práctica del deporte y la promoción de la cultura, permiten combatir la delincuencia, fortalecer la integración familiar y social. Además, permiten a la ciudadanía contar con un nivel de vida óptimo, con identidad y mejoras en el estado físico, emocional y de salud.

En el municipio de Tehuacán existen espacios culturales y deportivos como el Polideportivo ubicado en el predio conocido como “La Huizachera”, el Centro Cultural El Calvario y el Complejo Cultural el Carmen. Su funcionamiento a lo largo de los años ha permitido el esparcimiento de los tehuacacanos, quienes se benefician de las ventajas que su uso otorga.

Pese a lo anterior, recientemente el Ayuntamiento de Tehuacán inicio la construcción de un teatro y biblioteca municipales en terrenos aledaños a la unidad deportiva y al lienzo charro, espacio que con su ocupación, de acuerdo al sentir ciudadano, limita la actividad deportiva y disminuye las de por si escasas áreas verdes.

Tal es la importancia que la ciudadanía otorga a lo anterior, que a la fecha la asociación de charros de Tehuacán y parte de los usuarios de la unidad deportiva, han levantado la voz y manifestado su inconformidad respecto a la obra en ejecución.

A dicho reclamo se han sumado los vecinos de las zonas aledañas, así como parte de la comunidad artística, académica y universitaria del municipio, quienes se pronuncian en favor de la promoción de la cultura mediante la existencia de espacios dignos, siempre que aquello se realice de manera adecuada, ordenada, incluyente e integral. Es decir, siempre que la planeación de la obra y la determinación de su ubicación y características se realice escuchando a especialistas en la materia.

De acuerdo al Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla, Tehuacán cuenta con cerca de 320 mil habitantes.

La planeación y ejecución de acciones por parte de la administración pública debe sustentarse en estudios de impacto que permitan identificar las necesidades y priorizar su atención de acuerdo a la importancia y beneficio social. Para lo anterior debe agotarse el dialogo y permitirse la participación y opinión de la ciudadanía.

En otras palabras, la proyección y acercamiento de nuevos beneficios no debe pelearse con los ya existentes. Lo que obliga a la autoridad a planificar sus acciones y sobre todo abrirse al dialogo con los diversos sectores de la sociedad.

Aunado a lo anterior y atendiendo el desgaste que vive el sector público, es indispensable que el gobierno municipal actúe con total apertura y transparencia, e informe sobre la planificación, inversión, ejecución y estado de las obras realizadas para la construcción del teatro y biblioteca municipales.

Resulta incongruente e insostenible que la autoridad pretenda edificar nuevos recintos, con la inversión que aquello implica, cuando los espacios similares existentes permanecen en el abandono, disfuncionales y en condiciones indignas.

En conclusión, la mejor muestra de que existe interés de la autoridad para potenciar las capacidades de la sociedad, es garantizando la funcionalidad de los espacios públicos, y que mejor forma de hacerlo, que equipando y dignificando los centros deportivos y culturales existentes; invirtiendo de manera inteligente y eficiente el gasto público y privilegiando la atención de las necesidades básicas de la sociedad, apartándose del negocio o del diezmo y con ello evitar la creación de elefantes blancos que en nada contribuyan al desarrollo de los tehuacanos.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla, para que conserve el destino y funcionamiento del Polideportivo ubicado en el predio conocido como “La Huizachera”, mejorando su infraestructura y equipamiento. Y con ello se promueva una vida dinámica y saludable a través del deporte, lo que permita la reducción de los índices de obesidad, enfermedades cardiovasculares, delincuencia, además de que contribuya con el fortalecimiento de la integración familiar y social.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la autoridad referida en el punto anterior, para que en términos de ley incluya a la ciudadanía y a sus diferentes sectores en la planificación y supervisión de sus obras, a fin de que con su construcción y equipamiento se atiendan las necesidades de la sociedad, y se eviten actos de molestia o deterioro ambiental o urbanístico.

**TERCERO.-** Se exhorta al Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, para que en términos de ley transparente la información sobre los costos y plazos de la construcción del Teatro y Biblioteca Municipales; el impacto urbano y ambiental contemplado por su ejecución, además de los criterios para determinar su ubicación y características. De igual forma se exhorta a la autoridad municipal para que rescate y equipe las unidades e instalaciones deportivas, culturales y recreativas existentes en el municipio, evitando con ello su abandono así como la creación de elefantes blancos y el malgasto del presupuesto público.

**CUARTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito la dispensa de los trámites legislativos del presente asunto, por ser de urgente y obvia resolución.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA**  
**A 12 DE FEBRERO DE 2018**